

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 11

De conformidad al Acuerdo 005 aprobado por el Pleno del H. Congreso del Estado de Nuevo León el día 08 de septiembre del 2021, publicado en el Periódico Oficial el pasado 10 de septiembre del año 2021 para sesionar de manera presencial y a través de medios electrónicos, siendo las **9 (Nueve) horas con 12 (Doce) minutos del día 19 (Diecinueve) de octubre del año 2022 (Dos mil veintidós)**, los Diputados Integrantes de la **Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas de la LXXVI Legislatura**, realizaron sesión de trabajo presencial en el Vestíbulo del Pleno dentro de las instalaciones del H. Congreso del Estado y en línea a través de medios electrónicos, de la referida Comisión dentro del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León.

Al inicio de la sesión, el **Diputado Presidente de la Comisión Ricardo Canavati Hadjópulos**, dio la bienvenida a las y los diputados y solicitó a la Diputada Secretaria realizar el pase de lista, a lo cual dio fe de que la reunión **contaba con el quórum reglamentario para su celebración contando con la siguiente lista de asistencia:**

1.- Lista de Asistencia.

PRESIDENTE	Dip. Ricardo Canavati Hadjópulos	Presente
VICEPRESIDENTE	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	Presente
SECRETARIO	Dip. Tabita Ortiz Hernández	Presente
VOCAL	Dip. Nancy Aracely Olguín Díaz	En Línea
VOCAL	Dip. Fernando Adame Doria	Ausente en pase de Lista
VOCAL	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	En Línea
VOCAL	Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	En Línea
VOCAL	Dip. Elsa Escobedo Vázquez	En Línea
VOCAL	Dip. Jesús Homero Aguilar Hernández	En Línea
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	Ausente en pase de Lista
VOCAL	Dip. Norma Edith Benítez Rivera	Presente

2.- Apertura de la Sesión.

Verificada la asistencia, el **Diputado Presidente Ricardo Canavati Hadjópulos**, solicitó a la Diputada Secretaria, dar lectura del Orden del Día al cual se sujetaría la sesión de la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas.

3.- Lectura del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Apertura de la Sesión.
3. Lectura del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de Actas de las sesiones anteriores.
5. Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de Dictamen relativos a los **Expedientes 15401, 15503, 15528, 15564, 15579, 15592, 15680 y 15685** todos de la Septuagésima Sexta Legislatura.
6. Asuntos Generales
7. Lista de asistencia final
8. Clausura de la reunión.

Continuando con la sesión, la Diputada Secretaria preguntó a los Diputados integrantes de la Comisión que, si alguno de ellos tenía observaciones o modificaciones al contenido del **Orden del Día**, para que hicieran favor de manifestarlo con la finalidad de enriquecer el contenido del mismo.

No habiendo comentarios al respecto, la Diputada Secretaria sometió a votación el Orden del Día, al cual se sujetaría la sesión de trabajo, siendo esta **aprobada por Unanimidad de los asistentes bajo la siguiente votación:**

PRESIDENTE	Dip. Ricardo Canavati Hadjópulos	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Jessica Elodía Martínez Martínez	A favor
SECRETARIO	Dip. Tabita Ortiz Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Nancy Aracely Olguín Díaz	A favor
VOCAL	Dip. Fernando Adame Doria	Ausente en la votación

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 11

VOCAL	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
VOCAL	Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
VOCAL	Dip. Elsa Escobedo Vázquez	A favor
VOCAL	Dip. Jesús Homero Aguilar Hernández	A favor
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	Ausente en la votación
VOCAL	Dip. Norma Edith Benítez Rivera	A favor

4.-. Lectura, discusión y en su caso aprobación de Actas de las sesiones anteriores.

En este punto del orden del día, el Diputado Presidente propuso omitir la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud que fue circulada con la debida anterioridad, por lo cual solicitó a la Diputada Secretaria lo sometiera a votación nominal, **aprobándose por Unanimidad de los asistentes bajo la siguiente votación:**

PRESIDENTE	Dip. Ricardo Canavati Hadjópulos	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
SECRETARIO	Dip. Tabita Ortiz Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Nancy Aracely Olgún Díaz	A favor
VOCAL	Dip. Fernando Adame Doria	Ausente en la votación
VOCAL	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
VOCAL	Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
VOCAL	Dip. Elsa Escobedo Vázquez	A favor
VOCAL	Dip. Jesús Homero Aguilar Hernández	A favor
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	Ausente en la votación
VOCAL	Dip. Norma Edith Benítez Rivera	A favor

Continuando con el orden del día el Diputado Presidente puso a consideración de los presentes **el contenido del acta**, por lo que solcito a la Diputada Secretaria procediera a realizar la votación correspondiente la cual fue **aprobada por Unanimidad de los asistentes bajo la siguiente votación:**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 11

PRESIDENTE	Dip. Ricardo Canavati Hadjópulos	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
SECRETARIO	Dip. Tabita Ortiz Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Nancy Aracely Olguín Díaz	A favor
VOCAL	Dip. Fernando Adame Doria	Ausente en la votación
VOCAL	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
VOCAL	Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
VOCAL	Dip. Elsa Escobedo Vázquez	A favor
VOCAL	Dip. Jesús Homero Aguilar Hernández	A favor
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	Ausente en la votación
VOCAL	Dip. Norma Edith Benítez Rivera	A favor

5.- Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de Dictamen relativos a los Expedientes 15401, 15503, 15528, 15564, 15579, 15592, 15680 y 15685 todos de la Septuagésima Sexta Legislatura.

En este punto, Diputado Presidente Ricardo Canavati Hadjópulos propuso que en virtud que los proyectos de Dictamen fueron circulados con la debida anterioridad, solicitó a los integrantes que solo fueran leídos el **PROEMIO y RESOLUTIVO** de los mismos **aprobándose por Unanimidad de los asistentes bajo la siguiente votación:**

PRESIDENTE	Dip. Ricardo Canavati Hadjópulos	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
SECRETARIO	Dip. Tabita Ortiz Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Nancy Aracely Olguín Díaz	A favor
VOCAL	Dip. Fernando Adame Doria	Ausente en la votación
VOCAL	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
VOCAL	Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
VOCAL	Dip. Elsa Escobedo Vázquez	A favor
VOCAL	Dip. Jesús Homero Aguilar Hernández	A favor
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	Ausente en la votación
VOCAL	Dip. Norma Edith Benítez Rivera	A favor

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 11

Continuando en este punto del Orden del día, el Diputado Presidente propuso que de no haber comentarios al respecto del sentido de los Dictámenes poner a consideración que fueran votados en bloque, por lo cual le solicitó a la Diputada Secretaria lo sometiera a votación, siendo esta **aprobada por Unanimidad de los asistentes bajo la siguiente votación:**

PRESIDENTE	Dip. Ricardo Canavati Hadjópulos	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
SECRETARIO	Dip. Tabita Ortiz Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Nancy Aracely Olguín Díaz	A favor
VOCAL	Dip. Fernando Adame Doria	A favor
VOCAL	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
VOCAL	Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
VOCAL	Dip. Elsa Escobedo Vázquez	A favor
VOCAL	Dip. Jesús Homero Aguilar Hernández	A favor
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	A favor
VOCAL	Dip. Norma Edith Benítez Rivera	A favor

*****Nota:** se incorpora de manera presencial **Diputada María del Consuelo Gálvez Contreras** y de manera virtual se incorpora el **Diputado Fernando Adame Doria**.

Acto seguido en este punto del Orden del día, el Diputado Presidente le solicitó a la Diputada Secretaria, dar lectura al proemio y resolutivo de los Dictámenes.

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas**, le fue turnado para su estudio y Dictamen en fecha **25 de mayo de 2022** el Expediente Legislativo **No. 15401/LXXVI**, promovido por los **CC. Jaime Noyola Cedillo, Humberto Ramírez Martínez, Blanca Herminia Guzmán Gómez y Gabino Martínez Lozano**, mediante el cual solicitan la **aprobación de un Punto de Acuerdo, a fin de citar**

ACTA No. 11

a comparecer ante este H. Congreso del Estado al Director de la Institución Pública Descentralizada Agua y Drenaje de Monterrey, a fin de que conteste diversos cuestionamientos; así como también se envié un atento exhorto a la Auditoría Superior del Estado, para que lleven a cabo una auditoría extraordinaria, tanto al agua de las presas, así como en los pozos Someros y Profundos en lo que va de la presente administración del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León; así como una auditoría financiera, en virtud de la presunción manifiesta de irregularidades en los cobros de la cuota de drenaje, cargo fijo y cuota de saneamiento e IVA, que dejan millones de pesos al Organismo Operador, pero en más pobreza a miles de usuarios nuevoleonenses y sus familias.

ACUERDO

PRIMERO. - La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, determina se dan por atendidas las solicitudes presentadas por los CC. Jaime Noyola Cedillo, Humberto Ramírez Martínez, Blanca Herminia Guzmán Gómez y Gabino Martínez Lozano por las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente Dictamen.

SEGUNDO. - Notifíquese el presente Acuerdo a los promoventes con fundamento en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO. - Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas**, en fecha **3 de agosto de 2022**, le fue turnado para su estudio y Dictamen el **Expediente Legislativo No. 15503/LXXVI**, el cual contiene escrito presentado por el **C. Dip. Heriberto Treviño Cantú**, integrante del **Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo**

León mediante el cual presenta **iniciativa de reforma a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Nuevo León en su artículo 4, por modificación de una fracción VIII y artículo 7, por modificación de las fracciones XXVIII, XXX, XXXV.**

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma la fracción VIII del artículo 4 y las fracciones XXVIII, XXX, y XXXV del artículo 7, todos de **Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Nuevo León**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4.-...

I. a VII. ...

VIII. **Discriminación:** Toda discriminación, exclusión, restricción o preferencia por acción y omisión, con intención o sin ella, que no sea objetiva, racional ni proporcional y que, basaba en uno o más de los siguientes motivos: origen étnico o nacional, el sexo, el género, identidad sexo genérica, orientación sexual, edad, apariencia física, color de piel, características genéticas, discapacidades, condición social, económica, de **salud física o mental**, jurídica, condición migratoria, embarazo, idioma, lengua o dialecto, religión, opiniones, identidad, ideas o filiación política, estado civil, cultura, situación familiar, antecedentes penales o cualquier otra condición, que tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos humanos y la igualdad real de oportunidades de las personas;

IX. a XXXIV ...

ARTÍCULO 7.- ...

I. a XXVII.

ACTA No. 11

XXVIII. Difundir sin consentimiento de la persona, información sobre su condición y **antecedentes de salud física o mental**, instalaciones de salud ni establecimientos farmacéuticos o **sobre cualquier otro dato personal sensible**;

XXIX.

XXX. Estigmatizar y negar derechos a personas que viven con enfermedades infecciosas, crónico degenerativas, las que deriven de una emergencia sanitaria, las de transmisión sexual, por su condición, **así como cualquier condición o antecedentes de salud física o mental**;

XXXI. a XXXIV.

XXXV. Negar la prestación de servicios financieros a personas con discapacidad y personas adultas mayores **o por motivo de la condición de salud física o mental**;

XXXVI. a XXXIX ...

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas**, en fecha **3 de agosto de 2022**, le fue turnado para su estudio y Dictamen el **Expediente Legislativo No. 15528/LXXVI**, el cual contiene escrito presentado por el **C. Dip. Heriberto Treviño Cantú integrante del Grupo Legislativo**

ACTA No. 11

del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León mediante el cual promueven iniciativa para adicionar el artículo 16 BIS a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Nuevo León.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona el artículo 16 BIS a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 16 BIS. - Todas las oficinas de los poderes públicos del Estado, de los Ayuntamientos, Dependencias y Entidades Estatales y Municipales y de los Organismos Autónomos del Estado de Nuevo León, deberán de contar, como medida de acción integral, con señalética visible, legible y entendible para todo el público, la siguiente leyenda:

“En este lugar NO DISCRIMAMOS. En NUEVO LEÓN se prohíbe negar, excluir o distinguir el acceso o prestación del servicio a cualquier persona o colectivo social por su origen étnico, nacional, raza, lengua, sexo, género, edad, color de piel, discapacidad, condición jurídica, social o económica, migratoria, identidad indígena, identidad de género, apariencia física, condiciones de salud, religión, formas de pensar, orientación o preferencia sexual, por tener tatuajes, perforaciones o cualquier otra razón que tenga como propósito impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos.”

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - Las oficinas de los poderes públicos del Estado, de los Ayuntamientos, Dependencias y Entidades Estatales y Municipales y de los Organismos Autónomos del Estado de Nuevo León tendrán 90 días naturales contados a partir del día de la entrada en vigor de este Decreto para dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas**, en fecha **3 de agosto de 2022**, le fue turnado para su estudio y Dictamen el **Expediente Legislativo No. 15564/LXXVI**, el cual contiene escrito presentado por el **C. Dip. Heriberto Treviño Cantú integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León** mediante el cual presenta **iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 5 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León en Materia de Principios de la Política Social.**

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforman las fracciones VII y VIII y se adicionan las fracciones IX, X, XI y XII al artículo 5º, de la **Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León**, para quedar como sigue:

Artículo 5º ...

I a VI. ...

VII. Respeto a la diversidad: Reconocimiento de los derechos constitucionales de las personas en términos de su origen étnico, genero, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra, para superar toda condición de discriminación y promover un desarrollo con equidad y respeto a las diferencias;

VIII. Transparencia: la información relativa al desarrollo social es pública en los términos de las leyes en la materia;

IX. Dignidad: Reconocimiento de los derechos y libertades inherentes a la calidad de persona;

X. Bien común: Conjunto de condiciones sociales que permiten que todos los habitantes tengan acceso a una vida más justa, equitativa y equilibrada, favoreciendo el desarrollo integral de todos y cada uno de los miembros de la comunidad;

ACTA No. 11

XI. Perspectiva de género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basadas en el género. Promueve la igualdad entre géneros a través de la igualdad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones; y

XII. Interés superior de la niñez: conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizar a las niñas, niños y adolescentes un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y efectivas que le permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible, y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales aplicables de los que el Estado Mexicano forma parte, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periodo Oficial del Estado.

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas**, en fecha **3 de agosto de 2022**, le fue turnado para su estudio y Dictamen el **Expediente Legislativo No. 15579/LXXVI**, el cual contiene escrito presentado por la **C. Dip. Perla de los Ángeles Villareal Valdez**, integrante del **Grupo Legislativo**

ACTA No. 11

del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León mediante el cual solicita la aprobación de un Punto de Acuerdo, a fin de que se realice un exhorto al Secretario General de Gobierno del Estado, para que en su carácter de Presidente del Consejo Interinstitucional para la Prevención, Atención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas en Nuevo León, convoque lo antes posible a sesionar a dicho Consejo, en donde puedan diseñarse programas y estrategias para prevenir el delito de trata de personas en nuestro Estado.

ACUERDO

PRIMERO. - La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, determina dar por atendida la solicitud presentada por la C. Dip. Perla de los Ángeles Villareal Valdez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, referente a enviar un atento exhorto al Secretario General de Gobierno del Estado, para que, en su carácter de Presidente del Consejo Interinstitucional para la Prevención, Atención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas en Nuevo León, convoque lo antes posible a sesionar a dicho Consejo, en donde puedan diseñarse programas y estrategias para prevenir el delito de trata de personas en nuestro Estado.

SEGUNDO. – Notifíquese este Acuerdo a la promovente con fundamento en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO. - Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, en fecha 3 de agosto de 2022, le fue turnado para su estudio y Dictamen el Expediente Legislativo No. 15592/LXXVI, el cual contiene escrito presentado por los CC. Dip. Eduardo Gaona Domínguez y los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de

Nuevo León mediante el cual **solicitan la aprobación de un Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración y la Unidad de Política Migratoria, para agilizar los trámites migratorios y lleven a cabo políticas públicas, con la finalidad de proteger a los migrantes de ser víctimas de la Trata de personas o sean reclutados por el crimen organizado.**

ACUERDO

PRIMERO. - La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, envía un atento y respetuoso exhorto al Titular del Instituto Nacional de Migración, y al Titular de la Unidad de Política Migratoria, para que con base a sus facultades y atribuciones:

I. Agilicen los trámites migratorios;

II. Prioricen el llevar a cabo políticas públicas encaminadas a brindar a las personas migrantes solicitantes de asilo los servicios de salud, procuración de justicia y demás derechos fundamentales, atendiendo las cuatro dimensiones de la migración: origen tránsito, destino y retorno y

III. Aseguren la movilidad humana segura, ordenada y regular.

SEGUNDO. – Comuníquese el presente Acuerdo a los promoventes, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO. - Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas**, en fecha **07 de septiembre de 2022**, le fue turnado para su estudio y Dictamen el **Expediente Legislativo No. 15680/LXXVI**, el cual

ACTA No. 11

contiene escrito presentado por la **C. Dip. Ivonne Liliana Álvarez García** y los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León mediante el cual solicita la aprobación de un Punto de Acuerdo, a fin de exhortar al Titular del Ejecutivo, para que se puedan activar refugios que permitan atender las necesidades de la población por las condiciones climatológicas, y que de manera coordinada con los 51 Municipios se implemente un plan emergente que permita brindar un apoyo integral a los ciudadanos que resulten damnificados por las actuales lluvias en el Estado.

ACUERDO

PRIMERO. - La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, hace un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones implemente:

- I. Albergues y refugios temporales ante cualquier fenómeno hidrometeorológico que represente un riesgo para la población y difunda a través de diferentes medios su ubicación.
- II. Lleve a cabo en coordinación con los 51 Municipios del Estado las estrategias o planes emergentes que permitan brindar un apoyo integral a los ciudadanos que habitan nuestra Entidad y resulten damnificados ante la presencia de un fenómeno hidrometeorológico.

SEGUNDO. - Notifíquese el presente Acuerdo a los promoventes con fundamento en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO. - Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas**, en fecha **12 de septiembre de 2022**, le fue turnado para su estudio y Dictamen el **Expediente Legislativo No. 15685/LXXVI**, el cual contiene escrito presentado por la **C. Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez, Coordinadora del Grupo**

Legislativo del Partido Movimiento de la Regeneración Nacional de la LXXVI Legislatura mediante el cual solicita la aprobación de un Punto de Acuerdo, a fin de enviar un exhorto al Gobernador del Estado de Nuevo León, para que, con base a sus atribuciones, garantice el respeto a los derechos humanos de todos las y los usuarios que acuden a recibir un servicio o atención a cualquier Dependencia del Estado.

ACUERDO

PRIMERO. - La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, hace un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que con base a sus atribuciones:

I. Refuerce las medidas para garantizar el respeto a los derechos humanos de los usuarios que acuden a recibir un servicio o atención a cualquier dependencia del Estado.

II. Refuerce la capacitación a todo el personal que labora en la administración Pública Estatal en materia de Derechos Humanos y se evite que los servidores públicos sugieran a las personas que acuden a solicitar servicios de salud, tomar terapias conocidas como ECOSIG, con el objeto de evitar cualquier trato discriminatorio que ponga en riesgo la salud e integridad de las personas, así como la transgresión a sus derechos humanos.

SEGUNDO. - Notifíquese el presente Acuerdo a la promovente con fundamento en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO. - Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 11

Al término de la lectura, el Diputado Presidente pregunto a los Diputados presentes si existía algún comentario u observación al respecto de los proyectos de Dictamen, al no haber comentarios el Diputado Presidente prosiguió solicitando a la Diputada Secretaria sometiera a votación el sentido de los Dictámenes correspondientes a los expedientes **15401, 15503, 15528, 15564, 15579, 15592, 15680 y 15685 todos de la Septuagésima Sexta Legislatura, siendo aprobados por unanimidad de los asistentes bajo la siguiente votación:**

PRESIDENTE	Dip. Ricardo Canavati Hadjópulos	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
SECRETARIO	Dip. Tabita Ortiz Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Nancy Aracely Olguín Díaz	A favor
VOCAL	Dip. Fernando Adame Doria	A favor
VOCAL	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
VOCAL	Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
VOCAL	Dip. Elsa Escobedo Vázquez	A favor
VOCAL	Dip. Jesús Homero Aguilar Hernández	A favor
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	A favor
VOCAL	Dip. Norma Edith Benítez Rivera	A favor

6. Asuntos Generales.

En éste punto del orden del día, el Diputado Presidente preguntó a los integrantes de la Comisión, si alguien tenía algún comentario u observación. No existiendo ninguna participación en este punto, el Diputado Presidente prosiguió con el orden del día.

7. Clausura de la Reunión.

Al término de la sesión, el **Diputado Presidente de la Comisión Ricardo Canavati Hadjópulos**, solicitó a la Diputada Secretaria, realizar el pase de lista y de verificar el quórum legal para dar término a la reunión de la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 11

Acto seguido, la Diputada Secretaria realizó el pase de lista y dio fe **del quórum reglamentario contando con la siguiente lista de asistencia:**

8.- Lista de Asistencia.

PRESIDENTE	Dip. Ricardo Canavati Hadjópulos	Presente
VICEPRESIDENTE	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	Presente
SECRETARIO	Dip. Tabita Ortiz Hernández	Presente
VOCAL	Dip. Nancy Aracely Olguín Díaz	Presente
VOCAL	Dip. Fernando Adame Doria	Presente
VOCAL	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	Presente
VOCAL	Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	Presente
VOCAL	Dip. Elsa Escobedo Vázquez	Presente
VOCAL	Dip. Jesús Homero Aguilar Hernández	Presente
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	Presente
VOCAL	Dip. Norma Edith Benítez Rivera	Presente

Se clausuraron los trabajos de la **Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos, y Asuntos Indígenas**, para el cual fueron convocados, siendo las **9 (Nueve) horas con 38 (Treinta y ocho) minutos del miércoles 19 (diecinueve) de octubre del año 2022 (Dos mil veintidós).**

Monterrey, Nuevo León a 22 de noviembre de 2022
(Fecha en que se aprueba el acta)

Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas

DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS

DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ